

496 493



# Municipalidad Distrital de San Marcos

*El Paraíso de las Magnolias*

000565

*"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"*

## RESOLUCIÓN DE ALCADÍA N° 370 -2011-MDSM-A

San Marcos, 28 de Abril del 2011

### VISTO:

El Expediente Administrativo N° L-06831-1-2011, presentado con fecha 27 de Abril del presente año, por la Sra. Norma Gloria Loarte Guerra.

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo I del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los gobiernos locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades; siendo elementos esenciales del gobierno local, el territorio, la población y la organización. Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines.

Que, de acuerdo a lo estipulado en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; La autonomía que la Constitución Política del Estado establece para las municipalidades radica, en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, de acuerdo al Artículo IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, la finalidad de los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción.

Que, de acuerdo a la partida registral N° 1110673, Superintendencia Nacional de Registro Públicos, con fecha 28 de Marzo del 2011 se registra la Asociación denominada "Asociación de Tejedores Especiales de Carhuayoc"

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Artículos I, II, IV del citado cuerpo normativo y la Constitución Política del Estado.

### SE RESUELVE:

Municipalidad Distrital de San Marcos



495 492



# Municipalidad Distrital de San Marcos

000564

## El Paraíso de las Magnolias

**ARTÍCULO ÚNICO:** Reconocer a los representantes de la "Asociación de Tejidos Especiales de Carhuayoc", como **PRESIDENTE** a la Señora **NORMA GLORIA LOARTE GUERRA**, como **VICE PRESIDENTE** a la Señora **CLARA INES SANTILLAN TREJO**, como **TESORERA** a la Señora **HORMECINDA MARQUEZ HUAYTA**, como **VOCAL** a la Señora **DOMITILA MARÍA TRUJILLO GUERRA**, del Distrito de San Marcos, de la Provincia de Huari, de la Región Ancash.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

Municipalidad Distrital de San Marcos



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS  
*[Signature]*  
OSCAR N. UGARTE SALAZAR  
ALCALDE

*Loarte Guerra  
Gloria  
3298669  
[Signature]*

